

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ORDINARIO LABORAL 1º INSTANCIA- Rad. 63001-31-05-003-2023-00016-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso a la señora Jueza, solicitud que hiciera el apoderado de la parte actora, mediante escrito de fecha 11 de enero del ogaño (Archivo No.24). Sírvasse proveer. Armenia Quindío, 8 de febrero de 2024.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Armenia Quindío, febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

A U T O

Visto el informe que precede y ante información aportada por el apoderado de la parte actora, en escrito obrante en archivo No.24 del expediente, con el fin de surtir la notificación a los accionados señores LUZ ELENA CAÑAS PÉREZ Y LUIS FERNANDO RINCÓN PERDOMO y garantizar su derecho de defensa, en tanto se trata de personas naturales, SE DISPONE OFICIAR NUEVAMENTE al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío, con el fin que se sirvan suministrar la dirección del inmueble objeto del proceso de sucesión intestada del causante FLOR DE MARÍA CAÑAS GALLEG0, radicado al No.634014089001-2017-00136-00, que se tramitó en ese Despacho.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el memorialista señala que la dirección aportada en Oficio 235 del 25 de octubre de 2023 (Archivo No.22), perteneció a sus poderdantes.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA CAROLINA BARBOSA HERRERA
Jueza

Firmado Por:
Diana Carolina Barbosa Herrera
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d209959bc4a3cac733569f4c86c4bfe5ef55871c56d6db38f6d60f2e940cea6**

Documento generado en 08/02/2024 02:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>